

LA IMPLANTACIÓN TERRITORIAL DEL TURISMO. EL CASO DEL LITORAL ALMERIENSE.

JESÚS E. RODRÍGUEZ VAQUERO
Universidad de Almería

I.- INTRODUCCIÓN

Actualmente, cuando los asuntos relacionados con la ordenación territorial ocupan un lugar preferente en el “punto de mira” de los intereses de los científicos que se ocupan del análisis del espacio, resulta obvio por lo recurrente y consensuado del asunto, afirmar que el desarrollo de cualquier actividad humana tiene una implantación territorial, ejercida a través de un efecto consumidor del espacio.

El fenómeno turístico sobre todo a partir de su conversión en un hecho masivo y de la multiplicación de las actividades y tipologías, que conlleva el aumento del tiempo dedicado al ocio y al esparcimiento, producido en la segunda mitad del siglo XX, tiene unos efectos directos e indirectos sobre el territorio. Afirma Lozato-Giotart (1990. pag:10): ... “se ha pasado de paisajes ávidamente contemplados a unos paisajes cada vez más modificados o urbanizados para, a veces por, los turistas; la playa y el sol han debido, en ocasiones, compartir espacio con nuevos puertos deportivos, y nuevas colmenas han nacido entre las vastas laderas nevadas de montañas que apenas algunos años permanecían apartadas de las hordas turísticas”.

En definitiva el espacio es remodelado y consumido por la contaminación y la degradación como resultado de la frecuentación turística de zonas concretas y sus consecuencias indirectas: la creación de infraestructura de comunicaciones y equipamiento. Como informa Callizo Soneiro (1991.pág: 132): “en cuanto que está indisociablemente unido a la idea de desplazamiento, el acto turístico exige inevitablemente una infraestructura de transportes; como una pernoctación (...), exige también unos equipamientos para el alojamiento; y exige, finalmente, unos equipamientos para la práctica de actividades de ocio durante la estancia. Exigencias, todas ellas, cuya atención entraña consecuencias espaciales de alcance muy variable sobre la población, el empleo y en definitiva sobre el sistema de asentamientos; pero también sobre la actividad económica y su estructuración sectorial -la industria y los servicios- sobre todo. El turismo, en mayor o menor medida, es un insaciable y voraz consumidor del espacio”.

En la actualidad las orientaciones de los especialistas en ordenación del territorio, el ascenso de la preocupación por los temas medioambientales y la mayor conciencia ciudadana han provocado que la dimensión territorial y medioambiental del desarrollo turístico se sitúen en el

centro del debate sobre el modelo a seguir en la planificación de esta actividad, que necesariamente debe plantearse desde el “cambio de rumbo” (Rodríguez Vaquero. 1995)

En esta línea de trabajo se presenta nuestra aportación a estas Jornadas. Nos centraremos, tras un análisis de los efectos teóricos, en las consecuencias de la reciente (Rodríguez Vaquero.1995) implantación del turismo en el litoral de la provincia de Almería. Terminaremos con una serie de reflexiones y recomendaciones a cerca de cómo debe desarrollarse esta actividad en un próximo futuro.

II.- TURISMO Y LITORAL. GENERALIDADES.

Es evidente que el espacio litoral es el más consumido, a través de las más diversas afecciones, por la actividad turística; esto a pesar de que se esté produciendo un cambio en las motivaciones y las tendencias, que buscan nuevos territorios y diversifican los usos.

Creemos necesario comenzar estas reflexiones, dado el contexto en el que se desarrollan y en función de nuestra condición de geógrafos, poniendo de relieve la idea de lo que entendemos por litoral. Partimos de la base de que litoral no es sólo la línea de costa. Compartimos en este sentido la opinión de Rodríguez Martínez (1994. pág: 332): “litoral incluye todo el espacio terrestre que mira al mar como mínimo, es decir lo que se ha llamado el litoral topográfico, que incluye la llamada franja biológica”.

Es precisamente en esta franja biológica donde se producen los equilibrios más frágiles y, por tanto los desequilibrios y reequilibrios producto de la acción humana. Pero hemos de tener también en cuenta los efectos sobre el resto del litoral topográfico y el territorio marítimo epicontinental. Además téngase en cuenta que la actividad turística busca sus atractivos y desarrolla sus infraestructuras más allá de la línea de playa, extendiendo así sus posibles efectos. En resumen, lo que llamamos litoral topográfico y sus aguas cercanas son el territorio que debe ser tenido en cuenta en la ordenación turística.

Para terminar recogemos el pensamiento del propio Rodríguez Martínez (pág 333): “es un hecho común, la creciente presión humana sobre el litoral, relacionada con la tendencia centrífuga de la población española que ha determinado, aunque no sólo por obra del turismo, la transformación, en muy poco tiempo, de los usos tradicionales y el agotamiento de muchos de los recursos. De ahí que el litoral, que ha sido y es siempre un espacio frágil, escaso, y hasta raro, se haya restringido y amenazado al máximo, acumulándose las afecciones sobre los recursos hídricos, el paisaje y los valores singulares (...) El turismo, a pesar de no ser el único factor de impacto, sí es uno de los más importantes, ya que (y no sólo el turismo masivo tradicional de sol y playa) se ha revelado como un consumidor del suelo voraz, y más voraz cuanto más especializado.”

Como manifestación de la concentración de población en el litoral presentamos los datos aportados por Vogeler Ruiz y Hernández Armand (1995) que cuantifican el traslado de la población al litoral con la siguiente utilización de la costa:

- 40% urbanizado o urbanizable.
- 7% dedicado a instalaciones portuarias.
- 3% dedicado a instalaciones industriales.
- 8% dedicado a actividades agrícolas.
- 42% sin uso claramente definido.

Callizo Soneiro (1991) realiza un interesante análisis de los impactos del turismo en el que se aparta del fatalismo y del eterno enfrentamiento entre estas dos realidades que son el turismo y el territorio, concediéndole al primero valores conservadores sobre el segundo muy en la tendencia de otros autores (Elliot-Spivack. 1990; Vera Rebollo y Marchena Gómez. 1990; Vera Rebollo. 1997). Este autor diferencia entre los efectos sobre el medio físico de los que el turismo produce sobre la población, el empleo, el sistema de asentamientos y la actividad económica. Dentro de los primeros distingue entre los efectos sobre el litoral y sobre las áreas de alta montaña.

En la nota a pie de página número 1 se hace referencia a la actual Ley de Costas. Como es sabido que “el sector turístico en general se centra en un 64% de su actividad en las costas afectadas por esta la Ley ” (Vogeler y Hernández 1995, pág: 136), creemos necesario detenernos aunque sea de forma sucinta en los aspectos de delimitación territorial que esta establece (Ley de Costas. Artículos 23 al 28 del Capítulo II y Artículo 30 del Capítulo IV). La Ley regula qué se considera “bienes de dominio público estatal” en la zona litoral y advierte que han de ser considerados como tales: “los que determine la Ley y en todo caso, la zona marítimo-terrestre, las playas, el mar territorial y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental”

Se concreta una zona de servidumbre de protección del dominio público, que conlleva la prohibición de algunas actividades (edificaciones destinadas a residencia, algunas vías de transporte, la destrucción de yacimientos de áridos, el vertido de residuos sólidos, escombros y aguas residuales sin depurar y la publicidad. Esta zona de servidumbre de protección se divide, a su vez, en tres:

- Servidumbre de protección propiamente dicha con una anchura de 100 m.
- Servidumbre de tránsito, que ocupa una franja de 6 m., que amplía a 20 m. En zonas de difícil acceso.
- Servidumbre de acceso al mar.

Además se marca una zona llamada de influencia que tendrá una amplitud mínima de 500 m. contados desde el límite interior de la ribera del mar.

En relación con el litoral, con carácter general, los efectos más evidentes del uso turístico del territorio son, sin duda:

En primer lugar la polución de las aguas marinas en las zonas de playa, que se manifiesta en forma de residuos sólidos o líquidos orgánicos o no, fruto de una escasa o nula concienciación ciudadana y de una deficiente o inadecuada infraestructura higiénica y de saneamiento, todo ello como consecuencia de la sobrefrecuentación.

En segundo lugar la ocupación material es decir el consumo de suelo, que se manifiesta: por una parte en el crecimiento urbano de determinadas áreas, provocando la ocupación de playas¹ y las aguas cercanas con el consiguiente hacinamiento y deterioro de la calidad ambien-

¹ Hasta 1988 año en el que se promulga la Ley de Costas (Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. BOE del 29 de julio de 1989), la legislación vigente (Ley de Costas de 1969) es insuficiente y se incumple sistemáticamente no sólo por los particulares sino incluso por la Administración.

En la exposición de motivos de esta Ley se establece que España tiene 7.880 Kms. de litoral de los que 2.000 Kms. son playas. La costa se localiza o forma parte de 10 de las 17 Comunidades Autónomas y, en concreto, de 478 municipios (7,2% del territorio nacional), habitados por 14 millones de personas que presentan una densidad cinco veces superior a la media nacional, proporción que se triplica estacionalmente en algunos sectores de la costa.

tal; y por otra en la alteración de infraestructuras, consecuencia de las necesidades de creación de una red de acceso y comunicación que propicie la actividad turística. Además las construcciones que abordan la misma línea de playa significan una seria amenaza sobre la supervivencia de estas y de otras, que se ven afectadas por la marinas en las que las primeras tengan efecto. “El acondicionamiento de estas marinas y la proliferación de acampamentos y segundas residencias hasta el borde del mar ha producido dos efectos fundamentales: por un lado, el consumo de costa, la privatización del litoral que se hurta así a la frecuentación pública; por otra, en los casos extremos en que la segunda residencia adopta la forma de esas odiosas torres de hormigón, no sólo la privatización de la percepción, restringida a la primera línea de playa, sino la desnaturalización de la propia escenografía natural: lo que la literatura turística universal denomina *marbellización*” (Callizo Soneiro 1991. pág:133).

En tercer lugar, aunque bien podría enmarcarse dentro del punto anterior, hemos de hacer mención a la elevación de diques para construcción de puertos deportivos no integrados que alteran las corrientes marinas y por lo tanto la dinámica litoral, provocando nuevos y perniciosos movimientos de distribución y sedimentación de las arenas.

Otro efecto negativo del turismo sobre el litoral es, sin duda, la sobreexplotación de los recursos hídricos que la también sobrefrecuentación supone. Esta sobreexplotación adquiere en las costas un matiz que no tiene en el interior. Nos referimos a la incursión de agua de mar y la consiguiente salinización de los acuíferos.

Por último también en relación con la sobreexplotación, debemos mencionar y tener en cuenta la sobrepesca, los incendios, la erosión y los conflictos derivados de la multiplicidad de usos del suelo no siempre resueltos adecuadamente.

III.- LA IMPLANTACIÓN TURÍSTICA EN EL LITORAL DE ALMERÍA

III.1.- Características del sector turístico almeriense

En nuestro último trabajo relacionado con la actividad turística (1995) dábamos una visión general de las características de este fenómeno en Almería, insistiendo en la recienticidad de su desarrollo y en las consecuencias que este hecho tenía sobre las características de su implantación. Entonces afirmábamos y las cifras han variado poco que el turismo proporcionaba directamente el 14% del PIB generado por el sector servicios que, a su vez, representa el 56,6% del valor de esta macromagnitud en el espacio almeriense. Por otra parte, las repercusiones que el turismo tiene sobre otras actividades como el comercio, los transportes con un 23 % y un 15% respectivamente del sector servicios, o la construcción que aporta el 13,7% del PIB.,le proporcionan aún un carácter más relevante. Se puede afirmar, también con carácter recurrente, que el turismo es, en ausencia de un desarrollado sector industrial, el segundo pilar de la economía provincial tras la agricultura.

En este mismo trabajo presentábamos las características más importantes tanto espaciales como económicas y sociales del turismo en Almería. Una de las aportaciones de entonces que hoy puede sernos de utilidad es la territorialización del turismo en Almería en relación con las características de la oferta.

Mediada la década de los ochenta se perfila la actual territorialización de las áreas turísticas almerienses, un turismo interior emergente y circunscrito a la Alpujarra y a algunas zonas serranas del norte provincial, donde destacan la vertiente sur de la Sierra de los Filabres y la comarca de los Vélez; y un turismo litoral, consolidado, que se concentra en tres áreas: el litoral de poniente que abarca desde Adra hasta Almería y que alberga en torno a las 25.000 plazas turísticas en 61,21 Km. de playa, dentro de ella se encuentra Roquetas de Mar, municipio de más alta densidad de ocupación de Andalucía junto a Vélez-Málaga y Torremolinos en la Costa del Sol occidental; el litoral de la capital provincial con 12.000 plazas, donde el turismo organizado es prácticamente inexistente; y el litoral de Carboneras-Provincia de Murcia con 15.000 plazas repartidas en 37 Km. de playa, donde se desarrolla un turismo tradicional de corte ecológico pero con grandes problemas de infraestructura.

También advertíamos entonces y se mantiene plenamente vigente que son tres los atractivos que presenta el territorio provincial almeriense: el turismo ecológico o «verde», el interior de corte tradicional, y el turismo litoral.

Por lo que respecta al turismo ecológico debemos reseñar que la provincia de Almería cuenta con 215.100 has. de espacio catalogados como naturales lo que supone aproximadamente un 30% del territorio provincial colocándola en segundo lugar en el conjunto total de provincias andaluzas después de Jaén con 459.728 has. De estos espacios catalogados, 124.259 has. son además protegidos, concentrándose en 3 parques naturales (99.734 has), 4 parajes naturales (24.260 has) y dos reservas naturales (850 has). Estos espacios naturales protegidos se agrupan en tres áreas: áreas húmedas del litoral (Cabo de Gata, Punta Entinas y Albufera de Adra); zonas áridas del interior (Sierra de María, Filabres, Alhamilla, Nevada y Gádor). Afectan además total o parcialmente a 37 municipios de los 102 que forman la provincia Almeriense.

El turismo interior, emergente y necesitado de apoyo y planificación, se reduce a las Alpujarras, el Balneario de Sierra Alhamilla, la segunda residencia y el alquiler incontrolado de casas rurales en la Sierra de Filabres y municipios del Río Nacimiento, atractivos de los Parques Naturales de Sierra de María y Nevada, y el valor histórico de algunos pueblos como la Comarca de los Vélez.

El turismo litoral no se extiende de forma uniforme a lo largo de los 271 Km. de Costa que posee la provincia. Se concentra en los núcleos que han sido objeto de actuaciones preferentes en períodos anteriores y que reproducen esos modelos de turismo «tradicional». Nos referimos a la urbanización de «Almerimar» y sus alrededores en el término municipal de El Ejido; la urbanización de Roquetas de Mar y Aguadulce a poniente; Almería capital; y Mojácar-Vera-Carboneras a levante. Estos núcleos se caracterizan por una importante oferta tanto a nivel básico como complementario que responde más a intereses privados e iniciativas indiscriminadas y rentabilizables a corto plazo.

Junto a este turismo litoral y puesto que la ubicación espacial no entra en conflicto con la calidad medioambiental, existe otro en Almería, en torno a las albuferas de Adra, algunos sectores litorales de los municipios de Berja y El Ejido, y sobre todo, en las playas de levante, menos contaminadas por el «desarrollismo» de los «setenta» y que se basa en los mismos incentivos naturales del sol y playa pero con respeto y utilizando como un atractivo añadido el medio ambiente y la virginidad del litoral.

Si hay un indicador válido para conocer la concentración espacial del turismo en la provincia de Almería este es la ubicación de la infraestructura básica y complementaria, que aun siendo un parámetro clásico es el único fácilmente cuantificable.

La oferta básica se concreta en un total de 29.235 plazas para diciembre de 1995 de las cuales un 59% son plazas de hostelería, 29% se localizan en campings y 14% lo hacen en apartamentos de turismo. Por su parte la complementaria consta de 27.680 plazas en establecimientos de restauración y unas 5.000 en cafeterías, aproximadamente.

Por lo que respecta a la categoría de la oferta, los plazas de hostelería se distribuyen: el 74,5% en hoteles con dominio de los de tres estrellas (84,5%); el 18,4% en hostales y pensiones con claro dominio de las de una estrella (67%); el 10% en fondas y casas de huéspedes; y el 7% restante en Hoteles-Apartamentos con preponderancia de los de tres estrellas (99%). Podemos afirmar que la oferta es de una «categoría media», no existiendo ningún Hotel de cinco estrellas y solo cinco de cuatro estrellas.

En relación a la oferta en apartamentos, por su parte muy difícil de controlar y con gran disparidad entre las cifras oficiales y las reales, los 4.675 plazas se distribuyen en 23 establecimientos de los que el 82% es de una llave que es la categoría más baja existente.

Los campings distribuyen sus plazas en trece establecimientos de los que solo el 15% son de primera categoría.

La oferta complementaria también sitúa su categoría en un nivel medio-bajo, no existiendo en la Provincia ningún restaurante de cinco ni de cuatro tenedores y significando los de un tenedor el 83% del total con el 76,5% de las plazas. Por su parte, las cafeterías mantienen esa misma tónica, representando las de 2ª categoría el 93% de la oferta y no existiendo ninguna especial o de lujo.

Para terminar es conveniente destacar la existencia de 39 agencias de viajes.

Este dato de la oferta no tendría gran valor en el presente trabajo si no lo articulamos con la concentración de la misma. La distribución municipal de la oferta para 1995 se caracteriza por una concentración en el litoral con un 75% de los establecimientos, significando el 100% en apartamentos y campings; y un 93,5% de las plazas. Dentro de la franja litoral, el Poniente, lugar de ubicación de dos de los Centros de Interés Turístico Nacional («Oasis de la Costa del Sol» y «Urbanización de Roquetas de mar») alberga el 27,5% de los establecimientos y el 56,9% de las plazas; Almería capital tiene el 14% de las industrias turísticas y el 9% de las plazas; mientras que el litoral levantino representa el 29% de los establecimientos, dada la gran cantidad de municipios que lo componen, y el 28% de las plazas. Dentro de este sector levantino, Mojácar, otro Centro de Interés Turístico Nacional, representa el 9% de ambos parámetros a nivel provincial.

Por lo que respecta a la demanda, indicador de la frecuentación y dato de gran interés para evaluar la implantación territorial, esta ha crecido considerablemente en los últimos años pasando de un total de 1.202.037 de pernoctaciones en establecimientos hoteleros en 1981 a 1.975.127 en 1988, 2.290.938 en 1990 y 3.333.000 en 1995.

Otro dato importante de la demanda turística es la estacionalidad o distribución temporal. Con carácter general y como era de esperar dados los atractivos que la provincia de Almería ofrece al visitante, es durante la época estival cuando se concentra el 53% de las pernoctaciones, mientras que el resto se distribuye a lo largo del año, también de forma irregular, alcanzando,

dada la benignidad del clima, un importante número de pernoctaciones desde marzo a mayo y durante el mes de octubre.

Por último, la estacionalidad puesta en relación con el turismo litoral, base fundamental de este trabajo, arroja un comportamiento similar en las tres áreas costeras de la provincia. Se puede demostrar en primer lugar que esta es bastante más elevada en el poniente donde todos los meses hay valores por encima del 50%, mientras que el levante provincial sólo supera esta cifra en los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre; y en la zona Centro sólo durante el mes de agosto, llegando a bajar a valores que están próximos al 20% en los meses invernales.

Un dato de interés para conocer la importancia de frecuentación del litoral provincial de Almería puede ser el grado de ocupación en establecimientos hoteleros (Boletín de Indicadores Turísticos de Andalucía de la Consejería de Turismo y Deporte. Septiembre de 1996), para ello tomamos como ejemplo lo que ocurre en Roquetas de Mar y lo comparamos con otros puntos del litoral nacional. Roquetas ocupa en 1995 el tercer lugar en grado de ocupación para el año, alcanzando un 88.58 % sólo superado por Benidorm (89.62%) y Lloret de Mar (88.71%). En los meses veraniegos y de mayor ocupación del litoral, Roquetas supera a cualquier otro enclave del litoral nacional, llegando a alcanzar valores superiores al 110% en julio y al 114 % en agosto por encima del 103 % de Torremolinos y el 108 % de Lloret de Mar.

III.2.- Afecciones de la implantación del turismo en el litoral almeriense.

A la vista de las características descritas, el catálogo de efectos del turismo en el litoral de Almería, podría ser el de cualquier otro tramo del litoral mediterráneo español. Si bien en virtud también de esta información se puede deducir que la afección, tanto cuantitativa como cualitativamente no es lo mismo en la zona de poniente y en la de levante tomando como eje la capital provincial.

Otro factor que hará variar la susceptibilidad de afección de cada tramo de litoral serán las propias condiciones naturales del mismo: el grado de estabilidad y oleaje de la zona de playa; los demás usos que se hagan de sus recursos; y las actuaciones de adecuación y protección llevadas a cabo en cada uno.

Los efectos más importantes, aunque con diferencias importantes en el grado de intensidad en función del índice de ocupación y frecuentación son:

En primer lugar la contaminación o deterioro en general de las aguas marinas. La costa almeriense, según los Informes de Medio Ambiente editados ininterrumpidamente por la Administración autonómica desde 1988, no es de las más afectadas por este problema si la comparamos con otros puntos del litoral regional.

Estos informes responsabilizan a la existencia de establecimientos industriales, al fallo o inexistencia de depuradoras en gran número de núcleos urbanos con especial incidencia turística y al vertido ilegal de tanques de buques petroleros en puntos concretos del litoral, de la polución de las aguas marinas. Podemos afirmar que ninguno de estos tres fenómenos se produce con carácter preocupante en el litoral almeriense. De hecho en los recientes estudios sobre la situación sanitaria de las playas, la provincia de Almería cumple en un 96% de su litoral los valores exigidos por la UE para su uso balneario (Plan de Medio Ambiente de Andalucía

1995/2000). No obstante según la misma fuente en las playas de Vera, Garrucha, Carboneras, Almería, El Ejido y Adra se han detectado metales pesados en la aguas. Además, aunque en pequeño grado, existen algunos niveles de contaminación por presencia de coliformes fecales sobre todo en las zonas de mayor ocupación. Según la clasificación sanitaria ambiental de las playas para 1993 (Consejería de Salud) la provincia de Almería presenta un 97,3% de sus playas con buenas condiciones higiénicas. En la calificación de las aguas de baño en los puntos de muestreo realizados por la Consejería de Salud para 1993, Almería presenta 94 puntos de “buena calidad”, 6 “aceptables” y ninguno de los calificados como “no recomendable”.

Por lo que respecta a la suciedad de las arenas la provincia de Almería sólo presenta altos niveles por la debida a la presencia de algas, siendo muy poco importantes los puntos de muestreo que resulten contaminados por la existencia de residuos abandonados por los bañistas u otros residuos.

En segundo lugar en relación con el impacto de la construcción/urbanización consecuencia del desarrollo turístico, aunque en su conjunto el litoral almeriense se encuentra edificado en un 40 %, tenemos que diferenciar claramente las zonas en la que se ha producido un desarrollo bajo modelos urbanísticos de la “década maravillosa”² (Roquetas de Mar, algunos puntos de El Ejido y el litoral de Mojácar) y el resto del litoral provincial. En los primeros las afecciones provocadas por la urbanización y construcción de vías de acceso a los núcleos turísticos son las mismas que en cualquier otro punto del litoral nacional donde se reproduzcan estos modelos: carga excesiva de edificaciones cerca de la línea de playa ocupando incluso sectores que rozan la ilegalidad según la actual Ley de Costas; impactos visuales de gran peso quedando la línea de costa totalmente “tomada” por edificaciones de gran altura; favorecimiento de los cambios en la dinámica litoral; degradación, en suma, de los valores territoriales y medioambientales del litoral.

En tercer lugar y como consecuencia de estos usos de la costa, ésta por su fragilidad mencionada más arriba, sufre importantes alteraciones. El litoral almeriense presenta en la actualidad un 45 % de su superficie afectada por la erosión (Viciano Martínez-Lage. 1994). Esta se debe en muchos casos a agentes naturales propios de la dinámica litoral pero en otros la causa hay que buscarla en la acción antrópica en la que el turismo tiene un peso de gran valor.

Si diferenciamos las playas en estables, regresivas y las que se encuentran en progresión comprobamos que la mayor parte son estables (46%) seguidas muy de cerca por la que presenta algún grado de regresión, quedando muy por debajo las que se encuentran en progresión (7,3%). Por sectores del litoral es curioso destacar que en la zona situada a levante del Cabo de Gata se sitúa el mayor número de playas estables, mientras que las que presentan algún grado de regresión alcanzan una espacial significación en las zonas central y de poniente del litoral provincial.

Viciano Martínez-Lage (1994) presenta como responsables de esta alteración del litoral, junto a la dinámica deficitaria, las actuaciones en la red fluvial a través de la construcción de presas y encauzamientos ; la construcción de puertos -comerciales y deportivos-, que interrumpen

² Recordemos que los especialistas en historia del turismo identifican con este nombre el período que dentro del “Boom turístico” (después de la Segunda Guerra Mundial) se desarrolló entre 1960 y 1973.

pen el flujo del oleaje, produciendo la acumulación a un lado y la erosión al otro de arenas de playa; las extracciones de arenas para su uso en los enarenados de los cultivos forzados; y las edificaciones sobre dunas y arenales, que destruye el equilibrio entre dunas y playas.

Por último entre los efectos que tiene la implantación del turismo en el litoral cabe destacar la sobreexplotación de los recursos entre los que adquiere una especial significación el tema del agua. Resulta baladí afirmar que el consumo de agua aumenta cuando crece la presión demográfica y que este se eleva cuando el índice de frecuentación turística aumenta o cuando se desarrollan actividades de ocio y recreación³ que suben la demanda del líquido elemento. También es innecesario recordar que Almería es una provincia en la que los recursos hídricos son escasos por motivos sobradamente estudiados y que en cualquier caso no deben ser desarrollados aquí.

De todas formas es un hecho que “los acuíferos almerienses están sufriendo un proceso de pérdida de sus reservas y un deterioro casi siempre de la calidad del agua de las mismas” (González Asensio 1997. pág: 352). Esta afirmación general toma una especial significación en el Campo de Dalías donde el déficit local es de 103 Hm³, el Bajo Andarax con un déficit de 29 Hm³ y el Campo de Níjar donde se alcanzan los 46 Hm³ de carencia.

Si consultamos los datos de demanda (Instituto Tecnológico Geominero de España) y dado que el tema que nos ocupa es la actividad turística, no observamos que esta suponga un desgaste excesivo de las reservas hídricas por sí misma. Lo que sí sucede es que se produce una coincidencia entre las zonas de mayor concentración de uso turístico y las de mayor desarrollo de la agricultura intensiva, pilares básicos de la economía provincial. Es decir, que las zonas más dinámicas económicamente de la provincia basan su dinamismo en estas dos actividades. Consumo urbano, recreativo y agrícola se unen en el Campo de Dalías, el Bajo Andarax y Campo de Níjar para suponer un voraz consumo de los escasos recursos hídricos, que en el litoral se agrava por la intrusión de aguas marinas y la salinización de los acuíferos.

IV.- CONCLUSIÓN

La afirmación de que la actividad turística tiene una implantación territorial de primer orden en cualquier lugar en el que se desarrolla, más aún en un entorno de la fragilidad del litoral y que esto se pone en evidencia clara pero sin la virulencia de otras zonas en la provincia de Almería, que por otra parte, presenta dos sectores bien definidos y diferenciados, puede servirnos de conclusión a lo expuesto.

Pero no quisiéramos cerrar nuestra aportación a estas jornadas sin plantear las que, a nuestro juicio, deberían ser las líneas a seguir en el desarrollo del fenómeno turístico en el litoral almeriense paliativas, al menos en parte, de los efectos nocivos que hemos podido constatar. Deberían formar parte de un plan de desarrollo integral con una marcada preocupación por el territorio y el medio ambiente. Como manifiesta Rodríguez Martínez (1994. pág: 338) : “el

³ Existen datos alarmantes de las necesidades de agua de los parques acuáticos o de los campos de golf, que al parecer con un espacio de 35-40 has. y 18 hoyos tienen una demanda de 1.500 m³/día.

discurso ambientalista ya no es una mera cuestión de sabios, sino que trasciende a las normas y a la conciencia colectiva y es un factor esencial de la imagen y el marketing turístico”. Estas propuestas deberían, al margen de las tradicionales encaminadas a la mejora del producto turístico, centrarse en:

- Aumento y mejora del equipamiento higiénico-sanitario (instalaciones de saneamiento, depuradoras, vertederos, etc...) de las zonas de especial dedicación turística del litoral.
- Articulación de medidas correctoras y previsoras paliativas de la urbanización masiva e incontrolada de la costa. A base de la redacción, al margen de los Planes Especiales, de normativas específicas para los planes urbanísticos de los municipios costeros, más respetuosas con la Ley de Costas y la legislación territorial y ambiental europea.
- Puesta en marcha de una política eficaz de regeneración de playas y de medidas preventivas para evitar la regresión de las mismas.
- Optimización del consumo de los recursos hídricos: regulación de cursos, políticas de ahorro, rentabilización de aguas residuales en los municipios costeros, introducción de procesos de desalinización del agua del mar, gestión de trasvases de otras áreas, concienciación ciudadana, etc..

V.- BIBLIOGRAFÍA REFERENCIADA

- CALLIZO SONEIRO, J. (1991). *Aproximación a la Geografía del turismo*. Ed. Síntesis. Madrid.
- ELLIOT-SPIVACK, S.M. (1990). “Turismo y medio ambiente: dos realidades sinérgicas”. *Papers de Turisme* nº 3. ITVA. Valencia. pág: 26-43
- GONZÁLEZ ASENSIO, A (1997). “Datos para la gestión de los recursos hídricos en la provincia de Almería”. *Recursos naturales y medio ambiente en el Sureste peninsular*. IEA. Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora. Almería. pág:351-363.
- LOZATO-GIOTART, J.P. (1990). *Geografía del turismo*. Ed. Masson. Colección de Geografía. Barcelona.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F (1994). “El impacto ambiental del turismo”. *Desarrollo regional y crisis del turismo en Andalucía*. IEA. Casa de Velázquez. Almería. pág: 331-338.
- RODRÍGUEZ VAQUERO, J. (1995). “El turismo como fenómeno reciente. Cauces de actuación y gestión. Pasado, presente y futuro del subsector turístico almeriense”. *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*. IEA. Almería. pág: 117-140.
- VERA REBOLLO, F y MARCHENA GÓMEZ, M. (1990). “Turismo y desarrollo: un planteamiento actual”. *Papers de Turisme* nº 3. ITVA. Valencia. pág: 59-84
- VERA REBOLLO, F (1997). “Turismo, territorio y medio ambiente: hacia un modelo sostenible”. IIIª Aula de Geografía: *Turismo y Ordenación del Territorio*. IEA. Almería.
- VICIANA MARTÍNEZ-LAGE, A (1994). “La regeneración de las playas como adecuación del marco turístico en el espacio almeriense”. *Desarrollo regional y crisis del turismo en Andalucía*. IEA. Casa de Velázquez. Almería. pág: 201-221.
- VOGELER RUIZ, C y HERNÁNDEZ ARMAND, E. (1995). *Estructura y organización del mercado turístico*. Ed. Centro de Estudios Ramón Areces. Madrid.